



DECRETO ALCALDICIO N° 724 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

30 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 168 de fecha 29.03.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de materiales de oficina a fin de mantener stock en bodega. Se realizaron cotizaciones ID 3656-4-COT21 en la plataforma mercado publico bajo la modalidad de compra ágil, recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al oferente que cotizo la totalidad de los productos, ya que estos son indispensable para el funcionamiento diario de servicio. Al proveedor **SURTÍ VENTAS S.A**, Rut: 76.462.500-5, por un monto de \$ 973.833 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-343-AG21.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de materiales de oficina a fin de mantener stock en bodega, al proveedor **SURTÍ VENTAS S.A**, Rut: 76.462.500-5, por un monto de \$ 973.833 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-343-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Adquisiciones (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)